



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1320.

LONGAVÍ, **31 JUL. 2018**
DECRETO MUNICIPAL N° 1484

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **ROSA DEL CARMEN BAHAMONDES ORTEGA, R.U.N. N° 14.477.327-6.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Informe N° 92 de fecha 07 de diciembre de 2018, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 1807183895 de fecha 14 de mayo de 2018, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora **ROSA BAHAMONDES ORTEGA** cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la Patente Comercial de giro **COMIDA AL PASO, ALMACÉN POR MENOR Y VERDULERIA**, Rol N° 2-1320, a nombre de doña **ROSA DEL CARMEN BAHAMONDES ORTEGA, R.U.N. N° 14.477.327-6**, con dirección comercial en **MIRAFLORES S/N LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Señor Alcalde"



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.



GASTÓN ORTÍZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL